SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EXTRAHOSPITALARIAS – S.E.M.E.
SUB – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 44
Gral. Santos e/ Teodoro S. Mongelos – Teléfono 205.166

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

CONTRATACION DIRECTA Nº 04/11
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE OFICINA

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintiséis días del mes de abril de 2011, siendo las 12:00 horas, se reúnen en la Sede del Servicio de Emergencias Médicas Extrahospitalarias - SEME, las personas abajo firmantes, Miembros del Comité de Evaluación, para el Acto de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de la CONTRATACION DIRECTA Nº 04/11, para el *"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE OFICINA"* - ID Nº 218.666.----------

Conforme al Art. 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 60 y 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, y lo establecido en la Sección III "Criterios de evaluación y requisitos de calificación", se procede a la verificación exhaustiva de las documentaciones presentadas por las empresas INFO LINE, INSUSERV, MASTER.NET, BIOS GROUP SRL, MASTER SOFT SRL, NITOYE INFORMATICA, I.N.E. Y ALEXANDER, en el Acto de Apertura de Ofertas de fecha 15 de abril del año en curso, en cuyo acto los oferentes han presentado los documentos de carácter sustancial para la evaluación de ofertas.----------

A continuación se procede a analizar las documentaciones sustanciales y no sustanciales para la posterior evaluación de las ofertas, observándose cuanto sigue:

- Todas las empresas oferentes han presentado las documentaciones de carácter sustancial.
- La empresa MASTER SOFT y BIO GROUP, sólo cotizaron los ítems 1 al 6.
- La empresa NITOYE INFORMATICA, no cotizó los Ítems 7, 8, 11 y 12.
- La empresa INSUSERV, en el Anexo 2, no presenta marca ni procedencia, por lo cual se recomienda su descalificación.

Teniendo en cuenta el Art. 26° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Art. 58°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario 21909/03 "Evaluación y Comparación de Ofertas", se observa cuanto sigue:

- La firma **MASTER.NET.** cotiza el precio más bajo en los ítems 1, 4, 5, 11 y 13; y cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante.
- La firma **INFO LINE** cotiza el precio más bajo en los ítems 2, 3 y 6; y cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el oferente.
- La firma **I.M.E.** cotiza el precio más bajo en los Ítems 7, 8, 9, 10 y 12; y cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante,

Por lo expuesto y considerando que todo lo actuado se encuentra dentro de los procedimientos establecidos en las reglamentaciones más arriba mencionadas y que la adjudicación del presente llamado es realizada POR ITEMS; el Comité Permanente de Evaluación **RECOMIENDA:**

VICTOR COLMAN MONTIE
Jefe Dpto. Patrimonio

Lic. RUBEN ACHA BASALIK

- Adjudicar a la firma **MASTER.NET** los trabajos de mantenimiento y reparación contemplados en los Ítems 1, 4, 5, 11 y 13, cuya descripción se detalla en el Cuadro Comparativo de Ofertas que se adjunta, por un monto total de Gs. 9.440.000 (guaraníes nueve millones cuatrocientos cuarenta mil).

- Adjudicar a la firma **INFO LINE** los trabajos de mantenimiento y reparación contemplados en los Ítems 2, 3 y 6, cuya descripción se detalla en el Cuadro Comparativo de Ofertas que se adjunta, por un monto de Gs. 3.080.000 (guaraníes tres millones ochenta mil).

- Adjudicar a la firma **I.M.E.** los trabajos de mantenimiento y reparación contemplados en los Ítems 7, 8, 9, 10 y 12, cuya descripción se detalla en el Cuadro Comparativo de Ofertas que se adjunta, por un monto de Gs. 13.630.000 (guaraníes trece millones seiscientos treinta mil).

Previa lectura y ratificación del contenido del presente Acta y no habiendo otro tema que tratar, se da por finalizado el Acto, firmando las personas mencionadas, en prueba de su conformidad, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

SR. CRISTOBAL LAFUENTE
Evaluador certificado DNCP

SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EXTRAHOSPITALARIAS – SEME

LIC. RUBEN ACHA BASALIK
Administrador

SR. VICTOR COLMAN
Jefe de Patrimonio